

## **La Defensoría del Pueblo rechaza de forma contundente hecho violento en contra de dos menores en Ambato**

16 de diciembre de 2019

Ante lo sucedido el pasado viernes 13 de diciembre de 2019, en el que dos hermanos, un niño de 14 y una niña de 10 años de edad, fueron asesinados en el sector El Ollero en la ciudad de Ambato, mientras sus padres no se encontraban en la vivienda, la Defensoría del Pueblo expresa su preocupación por la falta de garantías que tienen las niñas y los niños en el país para ejercer el derecho a una vida libre de violencia.

Ante este suceso que enluta a la ciudad de Ambato y al país, la Institución Nacional de Derechos Humanos exhorta a las autoridades administrativas y a las del sistema judicial a cumplir sus obligaciones de garantía para el respeto y protección de los derechos de las niñas y niños, que al ser un grupo de atención prioritaria deben contar con protección reforzada.

El artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos instituye el derecho a una garantía judicial específica, destinada a proteger de manera efectiva a las personas frente a la violación de sus derechos humanos, consagrando el derecho a contar con recursos sencillos, rápidos y efectivos contra la vulneración de derechos fundamentales.

Por ello, la Defensoría del Pueblo insta a la Fiscalía para que este acto se investigue y a la Función Judicial para que se sancione de conformidad con los principios del debido proceso, a fin de que no quede en la impunidad.

Además, la Defensoría del Pueblo hace un llamado a la sociedad para que se generen espacios adecuados y saludables para el cuidado, desarrollo y goce efectivo de los derechos de las niñas y niños en nuestro país.



Dr. Freddy Carrión Intriago  
**DEFENSOR DEL PUEBLO**